



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 NOV 2023

VISTO el expediente N° 716/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia administrativa y técnica en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 531/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 213/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6676/2023 de fecha 17/11/2023, la Sra. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS D.N.I. 34.674.773, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 (\$ 336.732,58.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 380.654,21.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 1.434.773,58.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 314/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///...

...//2.

N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 1.434.773,58.-), para el servicio de asistencia administrativa y técnica en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2023 a la Sra. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS D.N.I. 34.674.773, para los servicios indicados en el artículo primero, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 (\$ 336.732,58.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 380.654,21.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 1.434.773,58.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1989 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.